



AVISO DE REMATE

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 686794089001-2017-00014-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO** adelantado por HECTOR VARGAS RODRIGUEZ C.C 910700211 y **HENRYACEVEDO VECINO**, a través de apoderada judicial y en contra de **GLORIA AMPARO RAMIREZ BAEZ** con CC No. 37.944.615, mediante auto de fecha 24 de noviembre de 2022, se señaló el día el día veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023) a partir de las de las 02:30 P.M., para llevar a cabo la diligencia de remate de manera **VIRTUAL** a través de la plataforma de Microsoft Teams, del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **N.319-50474 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil y cédula catastral 686790000000001201510000**, de propiedad del demandado **GLORIA AMPARO RAMIREZ BAEZ**, inmueble denominado LA FORTUNA LOTE 2 ubicado en la vereda CAMPO HERMOSO del municipio de San Gil, cuyo secuestre es auxiliar de la justicia Asociación Internacional de Ingenieros Consultores y Productores Agropecuarios NIT 900145484-9 ubicado en la carrera 15B No. 104B-18 Barrio las Delicias de Bucaramanga, celular 3004957788.

Link para diligencia de Remate: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZmY0NWVhZjltOTUwNS00NDk2LWlwNDktNzJhNTkMTdiYjI%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b7040287-da69-4671-b214-2576f41ec9ef%22%7d

El bien inmueble fue avaluado comercialmente en la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/TE(\$180.787.818)** será base de la subasta la suma de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRESPESOSM/TE(\$126.551.473)** correspondiente al 70% del avalúo dado al inmueble objeto de remate, previa consignación a ordenes de este Juzgado de la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOSM/TE (\$72.315.127)** equivalente al 40% del mismo avalúo, para hacer postura, dinero que debe ser consignado en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, a órdenes de este Despacho en la cuenta No. 686792042001 y a favor de la presente actuación ejecutiva.

Las ofertas podrán ser presentadas en los términos previstos en los artículos 451 y 452 del C.G.P y con anterioridad en sobre cerrado de manear presencial en la secretaría del Despacho o en formato PDF al correo electrónico j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto del correo, postura de remate y el radicado del proceso.

Se permitirá el acceso a las sedes judiciales a aquellos usuarios que así lo requieran y para estos efectos deberán acreditar en el momento de su ingreso los siguientes documentos: i) Documento de identidad, ii) Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente y iii) el sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y siguientes del CGP.

En cumplimiento del artículo 450 del C.G.P., se expide el presente aviso para su publicación preferiblemente **VARGUARDIA LIBERAL** o **EL TIEMPO**, o en cualquiera de las radiodifusoras de la localidad según fuere el caso, y se fija en lugar público de la Secretaría del Juzgado, hoy 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
San Gil – Santander

IVONNE ASTRID AYALA HERNANDEZ
Secretaria